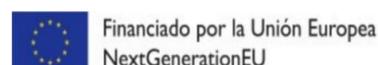




Propuesta de resolución definitiva de la Convocatoria de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español

Resolución de 12 de noviembre de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se aprueba la propuesta de resolución definitiva de ayudas de la Convocatoria de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023.



El Real Decreto 289/2021, de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la recualificación del sistema universitario español instrumenta la inversión C21.I4 «Formación y capacitación del personal docente e investigador universitario». Se trata de una inversión de carácter plurianual, dirigida a la recualificación del sistema universitario español a través de la promoción de la formación de sus jóvenes doctores, del fomento de la movilidad de su personal docente e investigador para la recualificación del profesorado funcionario y contratado y de la atracción del talento internacional.

El Ministerio de Universidades, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I del Real Decreto 289/2021, de 20 de abril, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la recualificación del sistema universitario español, así como en el Resuelvo Primero de la Orden UNI/551/2021, de 26 de mayo, por la que se conceden las subvenciones previstas en el Real Decreto 289/2021, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a universidades públicas para la recualificación del sistema universitario español, ha concedido a la Universidad de Córdoba, con cargo a la aplicación 30.50.460A.752 del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Universidades, a imputar en los ejercicios 2021, 2022 y 2023, un importe de 5.495.109 €, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU, cuantía que deberá ser ejecutada antes del 31 de diciembre de 2023 mediante la concesión, a través de la correspondiente convocatoria, de un número mínimo de 38 ayudas, sujetas a disponibilidad presupuestaria, entre las siguientes:

- Ayudas Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores.
- Ayudas para la recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado.
- Ayudas María Zambrano para la atracción de talento internacional.

Código Seguro De Verificación:	I5q5ONxJ2pqBR9VW4qNhHw==	Fecha	12/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Carlos Gomez Villamandos		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/I5q5ONxJ2pqBR9VW4qNhHw==	Página	1/11



En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior, por *Resolución de 1 de julio de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023* (BOUCO n.º 2021/00729, de 1 de julio de 2021), se aprueba la convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas para la recualificación del sistema universitario español, asignando una dotación por importe de 2.937.400 €, que supone un 53,5% de la financiación total recibida, para la concesión de un mínimo de 23 ayudas Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores, reservándose un importe de 58.748 € para ayudas para personas con discapacidad; una dotación por importe de 667.209 €, que supone un 12,1% de la financiación total recibida, para la concesión de un mínimo de 4 ayudas para la recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado reservándose un importe de 13.344,18 € para ayudas para personas con discapacidad; y una dotación por importe de 1.890.500 €, que supone un 34,4% de la financiación total recibida, para la concesión de un mínimo de 11 ayudas María Zambrano para la atracción de talento internacional, reservándose un importe de 37.810 € para ayudas para personas con discapacidad. Este número mínimo de ayudas se verá incrementado, según disponibilidad presupuestaria, hasta agotar la financiación asignada para cada una de las modalidades de ayudas. La formalización y ejecución de las correspondientes ayudas estarán condicionadas a la notificación de la resolución del órgano competente autorizando la transferencia de financiación.

Mediante *Resolución de 8 de julio de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se designa la composición de las Comisiones de Evaluación previstas en la Resolución de 1 de julio de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023* (BOUCO n.º 2021/00749, de 8 de julio de 2021), modificada por *Resolución de 15 de septiembre de 2021, de la Universidad de Córdoba* (BOUCO n.º 2021/00872, de 16 de septiembre de 2021), se designa la composición de las Comisiones de Evaluación de cada una de las Ramas de Conocimiento que han de valorar la solicitudes presentadas.

El plazo de presentación de solicitudes se expresa en el apartado 1 del artículo 7 de la *Resolución de 1 de julio de 2021*, estableciéndose desde el 2 al 15 de julio de 2021 hasta las 14:00 horas.

Se presentan un total de 59 solicitudes de ayudas, en las cuales no concurren solicitantes con una discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento (33%), con la siguiente distribución por modalidades de ayudas:

- a) Ayudas Margarita Salas para la formación de jóvenes doctores: 31 solicitudes.
- b) Ayudas para la recualificación del profesorado universitario funcionario o contratado: 9 solicitudes.
- c) Ayudas María Zambrano para la atracción de talento internacional: 19 solicitudes.

Una vez realizada la comprobación de las solicitudes presentadas, con fecha 22 de julio de 2021 se publicó la *Resolución de 22 de julio de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se hace público el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as de la Convocatoria de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español* (BOUCO n.º 2021/00796, de 22 de julio de 2021). De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la *Resolución de 1 de julio de 2021*, se procedió a la apertura de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO), para que las personas solicitantes subsanasen la falta o acompañasen los documentos preceptivos, con indicación de que aquellas que, dentro del plazo señalado, no subsanasen la exclusión, justificando su derecho a ser incluidas en el listado de solicitudes admitidas, quedarían definitivamente excluidas del procedimiento.

Concluida la fase de comprobación y subsanación de las solicitudes presentadas, estas se remiten a las Comisiones de Evaluación para su evaluación mediante el análisis y valoración de conformidad con los criterios establecidos en el artículo 10 de la *Resolución de 1 de julio de 2021*,

Código Seguro De Verificación:	I5q5ONxJ2pqbR9VW4qNhHw==	Fecha	12/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Carlos Gomez Villamandos		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/I5q5ONxJ2pqbR9VW4qNhHw==	Página	2/11



así como con los criterios técnicos unificados de cada una de las Comisiones de Evaluación para la emisión de informes individualizados de valoración de las solicitudes para cada una de las modalidades de ayudas.

Recibidos los informes de evaluación emitidos por las Comisiones de Evaluación, con fecha 22 de octubre de 2021 se publicó la *Resolución de 22 de octubre de 2021, de la Universidad de Córdoba, por la que se aprueba el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas y la resolución provisional de adjudicación de las ayudas de la Convocatoria de Ayudas para la recualificación del sistema universitario español para 2021-2023* (BOUCO n.º 2021/00970, de 22 de octubre de 2021), declarando desiertas las ayudas reservadas para personas con discapacidad reconocida igual o superior al treinta y tres por ciento (33%) en cada modalidad de ayudas, acumulándose al resto de ayudas en cada una de las modalidades de reserva, y concediéndose a las personas solicitantes un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO), de la citada *Resolución de 22 de octubre de 2021*, para que, si lo estimasen oportuno, pudieran formular alegaciones, haciéndose mención expresa a que la no formulación de alegaciones dentro del plazo establecido al efecto, se entenderá que la persona solicitante acepta la valoración y posición obtenidas en la propuesta de resolución provisional de adjudicación.

Precluido el plazo establecido al efecto, se remitieron las alegaciones presentadas por las personas solicitantes a las Comisiones de Evaluación para su valoración.

Una vez resueltas las alegaciones presentadas contra la propuesta de resolución provisional de adjudicación, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas al Rector de conformidad con el artículo 20.1 de la *Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades*, modificada por la *Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades*, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma, en el artículo 40 del *Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades*, así como en los artículos 139 y 140 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por *Decreto 212/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Córdoba*, aprobados por *Decreto 280/2003, de 7 de octubre*,

RESUELVE

Primero. Publicar la propuesta de resolución definitiva de ayudas (Anexo I), que contiene la relación del personal candidato seleccionado para cada una de las ayudas ofertadas en cada modalidad, junto con la puntuación obtenida (de mayor a menor) conforme a los criterios de evaluación contenidos en el apartado 3 del artículo 10 de la *Resolución de 1 de julio de 2021*, y el importe propuesto para cada ayuda, así como la relación de las personas aspirantes no seleccionadas por modalidades de ayudas al no haber obtenido la puntuación mínima necesaria para superar la evaluación, no procediendo la relación de las personas suplentes por modalidades de ayudas al concederse en la presente propuesta todas las solicitudes presentadas que han superado la evaluación.

Segundo. Trasladar a las personas solicitantes los informes de evaluación individualizados que se hayan modificado como consecuencia de la estimación de alguna de las alegaciones formuladas, a los que podrán acceder desde la sección «Mis Solicitudes» de la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba para su consulta. Los informes de evaluación individualizados que se hayan modificado de aquellas personas que presenten sus solicitudes de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 7 de la *Resolución de 1 de julio de 2021*, serán notificados en el domicilio indicado en el documento de solicitud, y serán adelantados a través del correo electrónico empleado por aquellas para el adelanto de la documentación.

Código Seguro De Verificación:	I5q5ONxJ2pqbR9VW4qNhHw==	Fecha	12/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Carlos Gomez Villamandos		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/I5q5ONxJ2pqbR9VW4qNhHw==	Página	3/11



Tercero. Conceder a las personas solicitantes un plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación, en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO), de la presente propuesta de resolución definitiva, para que las personas participantes seleccionadas puedan comunicar su aceptación o renuncia a las ayudas.

Si no se formulase una renuncia expresa en dicho plazo, se entenderá que la persona solicitante acepta la valoración y posición obtenidas en dicha propuesta de resolución definitiva de adjudicación.

La aceptación o renuncia a la propuesta de resolución definitiva de adjudicación se realizarán de forma electrónica, retomando la solicitud presentada a través de la sección «Mis Solicitudes» de la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba.

Aquellas personas que presenten sus solicitudes de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 7 de la *Resolución de 1 de julio de 2021*, podrán formular la aceptación o renuncia a través del medio especificado en el citado apartado, aportando el documento de aceptación/renuncia (Anexo XXIII), debiendo adelantar en dicho plazo de aceptación o renuncia, de forma preceptiva, a través del correo electrónico recualificacion@uco.es, debiendo constar en la documentación el sello y fecha de entrada de la misma en los lugares señalados en el apartado 3 del artículo 7, fecha que ha de estar comprendida dentro del plazo de presentación de las aceptaciones y renunciaciones a la propuesta de resolución definitiva de adjudicación.

Cuarto. En virtud de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 5 de la *Resolución de 1 de julio de 2021*, así como en el artículo 45 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, esta publicación surtirá todos los efectos de la notificación practicada.

Quinto. Esta propuesta de resolución definitiva no crea derecho alguno a favor de las personas beneficiarias de las ayudas en tanto no se haya publicado la Resolución definitiva de la convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 12 del artículo 11 de la *Resolución de 1 de julio de 2021*, sin perjuicio de la existencia de disponibilidad presupuestaria a que hace referencia el apartado 8 del artículo 3 de la citada Resolución.

En Córdoba, 12 de noviembre de 2021.- El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.

Código Seguro De Verificación:	I5q5ONxJ2pqbR9VW4qNhHw==	Fecha	12/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Carlos Gomez Villamandos		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/I5q5ONxJ2pqbR9VW4qNhHw==	Página	4/11



ANEXO I

Propuesta de resolución definitiva de adjudicación de ayudas

CALIFICACIÓN DE LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN

Comisión de Evaluación – Rama de Arte y Humanidades

APPELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
Padilla Aguilera, Tania María	90,6
González Tobar, Iván	81
Casal García, María Teresa	80,5
Rodríguez López, Rafael	59,7

Modalidad Margarita Salas

APPELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
Martínez Medina, Ramón	57,3

Modalidad Recualificación

APPELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
Díaz Marcilla, Francisco José	81,6

Modalidad María Zambrano

Comisión de Evaluación – Rama de Ciencias

APPELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
Criado Navarro, Inmaculada	92
Canales Castilla, Francisco José	90
Miho, Hristofor	88
González Rosado, Manuel	86
Jiménez Carmona, Francisco	85
Miranda Alejo, Judith Carmen	85
Casanova Martínez, Ana	84
Correira Peres Costa, Jean Carlos	84
Regodon Harkness, Guillermo Fernando	83
De La Peña Rodríguez, Eva	82

Código Seguro De Verificación:	I5q5ONxJ2pqbR9VW4qNhHw==	Fecha	12/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Carlos Gomez Villamandos		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/I5q5ONxJ2pqbR9VW4qNhHw==	Página	5/11



González Jiménez, María Del Carmen	82
Moreno Cabezuolo, José Ángel	82

Modalidad Margarita Salas

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
Tejero Del Caz, Antonio	92
Muñoz Gutiérrez, Alfonso	90
Alcaraz Pelegrina, José Manuel	90
Garres Díaz, José	86

Modalidad Recualificación

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
Yamil Tesio, Álvaro	99
Asorey Barreiro, Jacobo	95
Arenas Castro, Salvador	95
Garre Pérez, Alberto	94
Torres Porras, María Jesús	93
Aguilar Pontes, Mª Victoria	90
Tabitta, Facundo	85
Fernández Del Río, Lucía	85
Torralbo Cerro, Fernando	83

Modalidad María Zambrano

Comisión de Evaluación – Rama de Ciencias de la Salud

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
Galán Relano, Ángela	97
Sánchez Carvajal, José María	95
Barroso Romero, María Alexia	92
Sierra Párraga, Jesús María	90

Modalidad Margarita Salas

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
Posadas Izquierdo, Guiomar Denisse	98

Modalidad Recualificación

Código Seguro De Verificación:	I5q5ONxJ2pqbR9VW4qNhHw==	Fecha	12/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Carlos Gomez Villamandos		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/I5q5ONxJ2pqbR9VW4qNhHw==	Página	6/11



APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
García García, Tránsito	97
Rincón Fernández Pacheco, David	97

Modalidad María Zambrano

Comisión de Evaluación – Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
Aguilar Yamuza, Beatriz	80
Donoso Pérez, Belén	80

Modalidad Margarita Salas

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
Lucena Jurado, Valentina	90
Rodríguez Ortega, M ^a Del Pilar	90
Gala Pellicer, Susana	80

Modalidad Recualificación

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
Carrizale Alexis, Clothilde Adele Felicia	97

Modalidad María Zambrano

Comisión de Evaluación – Rama de Ingeniería y Arquitectura

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
Guijo Rubio, David	89,4
Carmona Cabello, Miguel Ángel	86,8
González Mas, Natalia	86,1
Mérida García, Aida	84,5
González Guzmán, Adrián	84,2
Serrano Gómez, Alicia	80,3
Lozano Lunar, Angélica	70
Nascimento Silva, Kelly	63

Modalidad Margarita Salas

Código Seguro De Verificación:	I5q5ONxJ2pqbR9VW4qNhHw==	Fecha	12/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Carlos Gomez Villamandos		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/I5q5ONxJ2pqbR9VW4qNhHw==	Página	7/11



APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
Gómez Álvarez, Mª Elena	95,7
Fernández Bravo, María Del Carmen	84,9
Pastrana León, Ana María	84
Román Sánchez, Andrea	83,7
Moreno García, Roberto Adrián	80

Modalidad María Zambrano

LISTADO DE SOLICITUDES PROPUESTAS PARA FINANCIACIÓN

Modalidad Margarita Salas

Apellidos y Nombre	Puntuación Normalizada Informe (PN)	PN CVA	PN Historial	PN Memoria	Ayuda Mensual 2022	Anualidad 2022	Ayuda Mensual 2023	Anualidad 2023	Ayuda Traslado	Importe Total Concedido	Fecha de Inicio
CRIDO NAVARRO, INMACULADA	1,079	1,187	1,014	0,969	3.500,00 €	42.000,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	3.500,00 €	79.100,00 €	01/01/2022
PADILLA AGUILERA, TANIA MARIA *	1,078	1,161	0,938	1,126	2.800,00 €	33.600,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	500,00 €	67.700,00 €	01/01/2022
CANALES CASTILLA, FRANCISCO JOSE	1,056	1,133	0,946	1,076	3.500,00 €	42.000,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	3.500,00 €	79.100,00 €	01/01/2022
GUIJO RUBIO, DAVID	1,049	1,149	1,000	0,943	3.500,00 €	42.000,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	3.500,00 €	79.100,00 €	01/01/2022
GALAN RELAÑO, ANGELA *	1,037	1,050	1,043	1,000	3.500,00 €	42.000,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	3.500,00 €	79.100,00 €	01/01/2022
MIHO, HRISTOFOR	1,032	1,025	1,014	1,076	3.500,00 €	42.000,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	3.500,00 €	79.100,00 €	01/01/2022
CARMONA CABELLO, MIGUEL ÁNGEL	1,019	1,037	1,000	1,014	3.500,00 €	42.000,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	3.500,00 €	79.100,00 €	01/01/2022
SÁNCHEZ CARVAJAL, JOSE MARÍA *	1,016	1,006	1,043	1,000	3.500,00 €	42.000,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	3.500,00 €	79.100,00 €	01/01/2022
GONZÁLEZ MAS, NATALIA *	1,010	1,017	1,000	1,014	3.500,00 €	42.000,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	3.500,00 €	79.100,00 €	01/01/2022
GONZALEZ ROSADO, MANUEL	1,009	1,079	1,014	0,861	2.800,00 €	33.600,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	500,00 €	67.700,00 €	01/01/2022
AGUILAR YAMUZA, BEATRIZ	1,000	1,065	0,943	0,933	2.800,00 €	33.600,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	500,00 €	67.700,00 €	01/01/2022
DONOSO PÉREZ, BELÉN	1,000	0,935	1,057	1,067	2.800,00 €	33.600,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	500,00 €	67.700,00 €	01/01/2022

* La formalización de la ayuda está condicionada a la renuncia previa a la fecha de incorporación prevista por parte de la persona beneficiaria de cualesquiera otros contratos que se encuentren en vigor.

Código Seguro De Verificación:	I5q5ONxJ2pqbR9VW4qNhHw==	Fecha	12/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Carlos Gomez Villamandos		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/I5q5ONxJ2pqbR9VW4qNhHw==	Página	8/11



Apellidos y Nombre	Puntuación Normalizada Informe (PN)	PN CVA	PN Historial	PN Memoria	Ayuda Mensual 2022	Anualidad 2022	Ayuda Mensual 2023	Anualidad 2023	Ayuda Traslado	Importe Total Concedido	Fecha de Inicio
MIRANDA ALEJO, JUDITH CARMEN	0,997	0,944	1,014	1,076	2.800,00 €	33.600,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	500,00 €	67.700,00 €	01/01/2022
JIMENEZ CARMONA, FRANCISCO	0,997	0,944	1,014	1,076	3.500,00 €	42.000,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	3.500,00 €	79.100,00 €	01/01/2022
MERIDA GARCIA, AIDA	0,992	0,980	1,000	0,999	3.500,00 €	42.000,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	3.500,00 €	79.100,00 €	01/01/2022
GONZÁLEZ GUZMÁN, ADRIÁN	0,988	0,963	1,000	1,014	3.500,00 €	42.000,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	3.500,00 €	79.100,00 €	01/01/2022
CORREIRA PERES COSTA, JEAN CARLOS	0,985	1,052	1,014	0,807	2.800,00 €	33.600,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	500,00 €	67.700,00 €	01/01/2022
CASANOVA MARTINEZ, ANA**	0,985	0,917	1,014	1,076	3.500,00 €	42.000,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	3.500,00 €	79.100,00 €	01/01/2022
BARROSO ROMERO, MARIA ALEXIA	0,984	0,939	1,043	1,000	2.800,00 €	33.600,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	500,00 €	67.700,00 €	01/01/2022
REGODON HARKNESS, GUILLERMO FERNANDO	0,974	0,944	1,014	0,969	2.800,00 €	33.600,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	500,00 €	67.700,00 €	01/01/2022
GONZÁLEZ TOBAR, IVÁN	0,964	0,873	1,054	1,013	2.800,00 €	33.600,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	500,00 €	67.700,00 €	01/01/2022
SIERRA PÁRRAGA, JESÚS MARÍA	0,963	1,006	0,870	1,000	2.800,00 €	33.600,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	500,00 €	67.700,00 €	01/01/2022
DE LA PEÑA RODRÍGUEZ, EVA *	0,962	0,944	1,014	0,915	2.800,00 €	33.600,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	500,00 €	67.700,00 €	01/01/2022
MORENO CABEZUELO, JOSÉ ÁNGEL *	0,962	0,944	0,913	1,076	3.500,00 €	42.000,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	3.500,00 €	79.100,00 €	01/01/2022
GONZÁLEZ JIMÉNEZ, MARÍA DEL CARMEN	0,962	0,890	1,014	1,022	2.800,00 €	33.600,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	500,00 €	67.700,00 €	01/01/2022
TERESA CASAL GARCIA, MARÍA	0,958	0,966	1,008	0,861	2.800,00 €	33.600,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	500,00 €	67.700,00 €	01/01/2022
SERRANO GOMEZ, ALICIA	0,942	0,854	1,000	1,014	3.500,00 €	42.000,00 €	2.800,00 €	33.600,00 €	3.500,00 €	79.100,00 €	01/01/2022

Modalidad Recualificación

Apellidos y Nombre	Puntuación Normalizada Informe (PN)	PN CVA	PN Historial	PN Memoria	Ayuda Mensual	Anualidad 2022	Ayuda Traslado	Importe Total Concedido	Fecha de Inicio
RODRÍGUEZ ORTEGA, M ^a DEL PILAR	1,038	1,049	0,988	1,091	4.193,96 €	50.327,50 €	500,00 €	50.827,50 €	01/01/2022
LUCENA JURADO, VALENTINA	1,038	0,976	1,098	1,091	4.353,32 €	52.239,82 €	500,00 €	52.739,82 €	01/01/2022

* La formalización de la ayuda está condicionada a la renuncia previa a la fecha de incorporación prevista por parte de la persona beneficiaria de cualesquiera otros contratos que se encuentren en vigor.

Código Seguro De Verificación:	I5q5ONxJ2pqbR9VW4qNhHw==	Fecha	12/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Carlos Gomez Villamandos		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/I5q5ONxJ2pqbR9VW4qNhHw==	Página	9/11



Apellidos y Nombre	Puntuación Normalizada Informe (PN)	PN CVA	PN Historial	PN Memoria	Ayuda Mensual	Anualidad 2022	Ayuda Traslado	Importe Total Concedido	Fecha de Inicio
TEJERO DEL CAZ, ANTONIO	1,028	1,031	1,026	1,026	4.115,75 €	49.388,98 €	3.500,00 €	52.888,98 €	01/01/2022
MUÑOZ GUTIERREZ, ALFONSO	1,006	1,055	0,923	1,026	4.428,56 €	53.142,72 €	500,00 €	53.642,72 €	01/01/2022
ALCARAZ PELEGRINA, JOSE MANUEL	1,006	0,982	1,026	1,026	6.708,23 €	80.498,78 €	500,00 €	80.998,78 €	01/01/2022
POSADAS IZQUIERDO, GUIOMAR DENISSE	1,000	1,000	1,000	1,000	4.693,52 €	56.322,24 €	500,00 €	56.822,24 €	01/01/2022
GARRES DÍAZ, JOSE	0,961	0,933	1,026	0,923	4.099,36 €	49.192,26 €	500,00 €	49.692,26 €	01/01/2022
GALA PELLICER, SUSANA	0,923	0,976	0,915	0,818	4.115,79 €	49.389,43 €	500,00 €	49.889,43 €	01/01/2022

Modalidad María Zambrano

Apellidos y Nombre	Puntuación Normalizada Informe (PN)	PN CVA	PN Historial	PN Memoria	Ayuda Mensual 2022	Anualidad 2022	Ayuda Mensual 2023	Anualidad 2023	Ayuda Traslado	Importe Total Concedido	Fecha de Inicio
GÓMEZ ÁLVAREZ, Mª ELENA	1,117	1,233	1,000	1,056	4.000,00 €	48.000,00 €	4.000,00 €	48.000,00 €	3.500,00 €	99.500,00 €	01/01/2022
YAMIL TESIO, ÁLVARO	1,088	1,145	1,038	1,034	4.000,00 €	48.000,00 €	4.000,00 €	48.000,00 €	3.500,00 €	99.500,00 €	01/01/2022
ARENAS CASTRO, SALVADOR	1,044	1,052	1,038	1,034	4.000,00 €	48.000,00 €	4.000,00 €	48.000,00 €	3.500,00 €	99.500,00 €	01/01/2022
ASOREY BARREIRO, JACOBO	1,044	1,052	1,038	1,034	4.000,00 €	48.000,00 €	4.000,00 €	48.000,00 €	3.500,00 €	99.500,00 €	01/01/2022
GARRE PÉREZ, ALBERTO	1,033	1,052	1,038	0,983	4.000,00 €	48.000,00 €	4.000,00 €	48.000,00 €	3.500,00 €	99.500,00 €	01/01/2022
TORRES PORRAS, MARÍA JESÚS	1,022	1,052	1,004	0,983	4.000,00 €	48.000,00 €	4.000,00 €	48.000,00 €	3.500,00 €	99.500,00 €	01/01/2022
DIAZ MARCILLA, FRANCISCO JOSE	1,000	1,000	1,000	1,000	4.000,00 €	48.000,00 €	4.000,00 €	48.000,00 €	3.500,00 €	99.500,00 €	01/01/2022
RINCÓN FERNÁNDEZ PACHECO, DAVID	1,000	1,000	1,000	1,000	4.000,00 €	48.000,00 €	4.000,00 €	48.000,00 €	3.500,00 €	99.500,00 €	01/01/2022
CARRIZALE ALEXIS, CLOTHILDE ADELE FELICIA	1,000	1,000	1,000	1,000	4.000,00 €	48.000,00 €	4.000,00 €	48.000,00 €	3.500,00 €	99.500,00 €	01/01/2022
GARCÍA GARCÍA, TRÁNSITO	1,000	1,000	1,000	1,000	4.000,00 €	48.000,00 €	4.000,00 €	48.000,00 €	3.500,00 €	99.500,00 €	01/01/2022
FERNÁNDEZ BRAVO, MARÍA DEL CARMEN	0,991	0,950	1,000	1,040	4.000,00 €	48.000,00 €	4.000,00 €	48.000,00 €	3.500,00 €	99.500,00 €	01/01/2022
AGUILAR PONTES, Mª VICTORIA	0,989	0,935	1,038	1,034	4.000,00 €	48.000,00 €	4.000,00 €	48.000,00 €	3.500,00 €	99.500,00 €	01/01/2022

Código Seguro De Verificación:	I5q5ONxJ2pqbR9VW4qNhHw==	Fecha	12/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Carlos Gomez Villamandos		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/I5q5ONxJ2pqbR9VW4qNhHw==	Página	10/11



Apellidos y Nombre	Puntuación Normalizada Informe (PN)	PN CVA	PN Historial	PN Memoria	Ayuda Mensual 2022	Anualidad 2022	Ayuda Mensual 2023	Anualidad 2023	Ayuda Traslado	Importe Total Concedido	Fecha de Inicio
PASTRANA LEÓN, ANA MARÍA	0,981	0,990	1,000	1,003	4.000,00 €	48.000,00 €	4.000,00 €	48.000,00 €	3.500,00 €	99.500,00 €	01/01/2022
ROMÁN SÁNCHEZ, ANDREA *	0,977	0,909	1,000	1,056	4.000,00 €	48.000,00 €	4.000,00 €	48.000,00 €	3.500,00 €	99.500,00 €	01/01/2022
TABBITA, FACUNDO	0,934	0,935	0,865	1,034	4.000,00 €	48.000,00 €	4.000,00 €	48.000,00 €	3.500,00 €	99.500,00 €	01/01/2022
FERNÁNDEZ DEL RÍO, LUCÍA	0,934	0,818	1,038	1,034	4.000,00 €	48.000,00 €	4.000,00 €	48.000,00 €	3.500,00 €	99.500,00 €	01/01/2022
MORENO GARCÍA, ROBERTO ADRIÁN	0,934	0,917	1,000	0,845	4.000,00 €	48.000,00 €	4.000,00 €	48.000,00 €	3.500,00 €	99.500,00 €	01/01/2022
TORRALBO CERRO, FERNANDO	0,912	0,958	0,900	0,828	4.000,00 €	48.000,00 €	4.000,00 €	48.000,00 €	3.500,00 €	99.500,00 €	01/01/2022

LISTADO DE SOLICITUDES NO FINANCIADAS

Modalidad Margarita Salas

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
Lozano Lunar, Angélica	70
Nascimento Silva, Kelly	63
Rodríguez López, Rafael	59,7

Modalidad Recualificación

APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIÓN
Martínez Medina, Ramón	57,3

* La formalización de la ayuda está condicionada a la renuncia previa a la fecha de incorporación prevista por parte de la persona beneficiaria de cualesquiera otros contratos que se encuentren en vigor.

Código Seguro De Verificación:	I5q5ONxJ2pqbR9VW4qNhHw==	Fecha	12/11/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Carlos Gomez Villamandos		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/I5q5ONxJ2pqbR9VW4qNhHw==	Página	11/11

